ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N° 190 DE 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ

CONTRATO No.	190 de 2023
CONTRATANTE::	MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT:	800029660-1
CONTRATISTA:	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
CC.	6.775.508 DE TUNJA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($64.934.895,25)

Entre los suscritos a saber: **FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.347.569 expedida en Miraflores – Boyacá, actuando en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Miraflores – Boyacá, calidad que se prueba con base en el Acta de posesión del veintinueve (29) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) realizada ante el Notario Único del Círculo de Miraflores, facultado para celebrar contratos conforme a lo establecido en el literal b del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos y convenios, conforme a lo descrito en el artículo 3° del Acuerdo No. 034 del dos (02) de Diciembre de dos mil quince (2015), emitida por la Corporación Edilicia en el marco de sus facultades constitucionales y legales y conforme a los pronunciamientos del Consejo de Estado, y quien para todos los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.775.508 expedida en Tunja**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1** al contrato de obra **No. 190 DE 2023** celebrado el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ",** teniendo en cuentas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** La Administración Municipal suscribió el contrato No. 190 de

2023 cuyo objeto social es: ***"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"***, con el cual se pretende adelantar proyectos de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones e infraestructura adscrita al equipamiento municipal, debido a que se encuentran en mal estado o requieren mantenimiento rutinario para su buen funcionamiento y conservación. **2.)** El contrato fue suscrito el 13 de julio de 2023. **3.)** Se firmó acta de inicio del 27 de julio de 2023 y un plazo inicial de ejecución de (03) meses. **4.)** Que durante la ejecución de obra se evidencio la necesidad de realizar adecuaciones a los equipamiento municipales como el CIC, Biblioteca Municipal, Alcaldía y Sena, ya que se observa que presentan goteras, tejas rotas que permiten la filtración de agua lluvia, fuga de agua en baños o averías en algunas de sus zonas que requieren ser atendidas teniendo en cuenta que son espacios utilizados por la población de Miraflores. **5.)** Que se requiere y se está de acuerdo por parte de la administración municipal y el contratista de realizar la adición No. 1 en valor por **VEINTE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. ($20.027.138,80)** y prorroga No. 1 por **Quince (15) días**. **6.)** Que se cuenta con informe de justificación por parte de la supervisión del 25 de octubre de 2023. **7.)** Que el valor adicional está sustentado en la sabana de modificación No.2 del contrato con sus respectivos soportes documentales. **8.)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 752 del 25 de octubre de 2023 para respaldar la presente adición. **9.)** Que en virtud de lo anterior el presente acuerdo se rige por las siguientes **CLAUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR.** Se establece que el valor económico de la presente adición celebrada entre **EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ** en la suma de **VEINTE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. ($20.027.138,80). CLÁUSULA SEGUNDA.** Adicionar a la cláusula tercera del contrato 190 de 2023, el siguiente parágrafo: ***"PARÁGRAFO.*** *Adicionar al objeto de contrato las cantidades adicionales reflejadas en la sabana de modificación de cantidades No. 2 la cual se anexa al presente documento;* **CLÁUSULA TERCERA. PRORROGA EN TIEMPO.** Modificar la cláusula octava del contrato N°190 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera; ***CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. –*** *El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses y quince (15) días...".***CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS**: El contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías en los términos establecidos en la presente adición. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y especificaciones del contrato inicial continúan vigentes sin modificación y continúan vigentes conforme se suscribieron, así como las demás modificaciones que no sean contrarias a las aquí pactadas. **CLÁUSULA SEXTA.** La presente adición y prorroga se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las

partes. Para constancia se firma el veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO POR
FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal
Contratante

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
Contratista

Proyecto: Ing. Andrea Niño Ruiz.
Reviso y Aprobó: Ing. Angie Natalia Vargas Ramírez
Ing. Yeferson Alirio Murcia Jurado/ Asesor contratación